



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 22-12-2020 17:02
Al Contestar Cite Este No.: 2020IE0006923 Fol:1 Anex:1 FA:7
ORIGEN 110-OFICINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 100-DESPACHO DEL MINISTRO / ERNESTO LUCENA BARRERO
ASUNTO INFORME FINAL SEGUIMIENTO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO -
OBS

2020IE0006923



Para: Ernesto Lucena Barrero

Cargo: MINISTRO DEL DEPORTE

De: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe Final Seguimiento Comité Institucional de Gestión y Desempeño - MIPG y FURAG

Un saludo respetuoso.

En cumplimiento al rol de Evaluación y Seguimiento de la Oficina de Control Interno establecido en el en el Decreto Nacional No. 1499 de 2017 Título 23 “Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno”, artículo 2.2.23.1. Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de *Control Interno* y el procedimiento “Auditorías Internas”, con toda atención me permito informar que la Oficina de Control Interno llevó a cabo el seguimiento al Informe Final Seguimiento Comité Institucional de Gestión y Desempeño - MIPG y FURAG.

En el informe se presentan las observaciones para la mejora de los procesos y darle cumplimiento a la normatividad y así evitar procesos disciplinarios o hallazgos en futuras auditorias de los Entes Externos de Control. Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe y en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento Informe de Seguimiento Normativo SG-PD-005, se solicita la elaboración del plan de mejoramiento, en el módulo Mejora de la Plataforma Isolucion, a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, igualmente se hace saber que el plazo máximo para el cierre de cada observación es de tres (3) meses.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 0648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 001122 de 2017, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



Cordialmente,

James Jilbert Lizarazo Barbosa
Cargo Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe Seguimiento Comité Institucional de Gestión y Desempeño - MIPG y FURAG en PDF
en (7) folios.

Elaboró: Amina Astrid Carabaño Plazas - Profesional Contratista OCI

Revisó: James Jilbert Lizarazo Barbosa / 22-12-2020 17:02

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 7
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: “Seguimiento normativo Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG y FURAG 2020”.

Objetivo:

- Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable a la operatividad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, MIPG y FURAG en el Ministerio del Deporte.

Alcance:

- Actividades ejecutadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG y FURAG en el periodo comprendido 07 de julio al 31 octubre de 2020.

Marco Normativo:

- Ley No. 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública “Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas.
- Decreto Nacional No. 1567 de 1998,” Por el cual se crea el sistema Nacional de Capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado”.
- Ley No. 909 de 2004, “Por la cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa, la Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones.” Capítulo III instrumentos de ordenación del empleo público artículo 17. Planes y plantas de empleos.
1. *Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos, Subrayado fuera de texto*
- Decreto Nacional No. 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto Nacional No. 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley No. 1753 de 2015”.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 2 de 7
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- Decreto Nacional No. 0612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.
- Decreto Nacional No. 1670 de 2019 “Por el cual se adopta la estructura interna del Ministerio del Deporte” Artículos 5 y 17.
- Circular No 001 de 2018 del Consejo Asesor para la Gestión y el Desempeño Institucional “Lineamientos Planeación Estratégica e Institucional”.
- Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, versión 3 de diciembre de 2019.
- Resolución No.70 de 19 de enero de 2018 “Por medio de la cual se crea y conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Departamento Administrativo del Deporte, la recreación, la actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo libre – Coldeportes”.
- Resolución No.486 de 11 de abril de 2019 “Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No.70 de 19 de enero de 2018 “Por medio de la cual se crea y conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Departamento Administrativo del Deporte, la recreación, la actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo libre – Coldeportes”.
- Resolución Interna No. 000330 del 25 de febrero de 2020, “Por medio de la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio del Deporte.”

2. METODOLOGÍA:

Se aplicaron las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de Auditoría, como observación, consulta de reportes, cruces, verificación, comparación y análisis de información.

Análisis y verificación de los soportes documentales suministrados por la Oficina Asesora de Planeación mediante correo electrónico enviado desde el usuario kemario@mindeporte.gov.co del 02 de diciembre de 2020 y consulta página web, y sistemas de información del Ministerio del Deporte. Con lo anterior se obtienen los siguientes resultados.

 El deporte es de todos	Mindeporte	PROCESO	Versión: 4
		SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
		FORMATO	Página 3 de 7
		INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

3. RESULTADOS:

Aspectos Positivos Comité Institucional de Gestión y Desempeño

- ✓ Para la Designación de los líderes para las 18 políticas establecidas en el Manual de MIPG, se encuentra en proyecto de Resolución, “Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 000330 de febrero 25 de 2020, “Por medio de la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio del Deporte” la cual se presentó en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión ordinaria No. 3 realizada el 9 de julio de 2020, Por lo cual se solicita sea remitida la Resolución una vez se formalizada y socialice evidenciándose la siguiente designación,

Imagen No.1 Designación líderes de Política MIPG

DIMENSIÓN	POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	DEPENDENCIA LÍDER DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Gestión estratégica del Talento Humano	Secretaría General - GIT de Talento Humano
	Integridad	
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación
	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Oficina Asesora de Planeación Secretaría General - GIT de Gestión Financiera y Presupuestal
GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Oficina Asesora de Planeación
	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Oficina Asesora de Planeación Secretaría General - GIT de Contratación
	Gobierno Digital	Secretaría General - GIT de Tecnología de la Información y las Comunicaciones – TIC's
	Seguridad Digital	
	Defensa Jurídica	Oficina Asesora Jurídica
	Mejora Normativa	Secretaría General - GIT de Servicio Integral al Ciudadano
	Servicio al Ciudadano	
	Racionalización de Trámites	Oficina Asesora de Planeación Secretaría General - GIT de Tecnología de la Información y las Comunicaciones – TIC's y Direcciones Técnicas
Participación ciudadana en la Gestión Pública	Secretaría General - GIT de Servicio Integral al Ciudadano	
EVALUACIÓN DE RESULTADOS	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Oficina Asesora de Planeación
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Gestión Documental	Secretaría General - GIT de Gestión Administrativa
	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción	Oficina Asesora de Planeación con el apoyo de Oficina Asesora Jurídica, GIT de Comunicaciones y GIT de Servicio Integral al Ciudadano
	Gestión de la Información Estadística	Oficina Asesora de Planeación
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Oficina Asesora de Planeación y Secretaría General - GIT de Talento Humano
CONTROL INTERNO	Control Interno	Oficina Asesora de Planeación

Fuente proyecto de resolución OAP

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 4 de 7
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- ✓ Se evidencia matriz de seguimiento trimestral a las acciones, avances e información relevante de los siguientes los Comité de carácter obligatorio:
 - Comité de Conciliación
 - Comité de Contratación
 - Comité de Convivencia Laboral
 - Comité de COPASST
 - Comité de Comisión de Personal
 - Comité de Bienestar e Incentivos
 - Comité de Sostenibilidad Contable

- ✓ Se evidencia el Plan que consolida acciones de mejora para cada una de las 18 políticas del MIPG 2020, con su seguimiento el cual se está migrando al aplicativo Isolucion

OBSERVACIONES

O – GD – 01 – 2020: Plan Institucional de Archivos

En el Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR, los tiempos de ejecución se encuentran demasiado abiertos (1 año), no hay actividades a desarrollar trimestral o semestralmente que conduzcan al cumplimiento del largo plazo señalado, así mismo no se relaciona el responsable de su ejecución, esto podría llegar a incumplir El Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, versión 3 de diciembre de 2019. 2.2.1 Política de Planeación institucional “cuarto paso “Así mismo para la integración de los planes previstos en el Decreto 612 de 2018, para cada uno se podrán definir rutas de acción detalladas, de forma articulada y orientada al direccionamiento estratégico de la entidad. (...), estos planes deberán contener, tanto para los aspectos relacionados con su componente estratégico y misional como con los relacionados con los planes que se integran en dicho decreto, lo siguiente *Objetivos, Estrategias, Proyectos, Metas, Acciones, Productos, Responsables, Cronogramas, Planes generales de compras que desagreguen los recursos asociados a todas las fuentes de financiación, Distribución presupuestal de los proyectos de inversión, Indicadores, Mapas de riesgos*” Pg34 (Subrayado fuera de texto).

Réplica:

Mediante memorando No. 20201E0006724 del 16 de diciembre de 2020, se allego replica al memorando 20201E0006604 informe preliminar al seguimiento CIGD, MIPG en los siguientes términos

- *Réplica a O- GD-01 - 2020:*

De conformidad con la observación planteada es necesario recalcar que el documento denominado Plan Institucional de Archivos (PINAR) que se encuentra publicado en la página web corresponde al Departamento Administrativo del Deporte la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (COLDEPORTES).

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 5 de 7
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Resultado de ello, el equipo de trabajo de gestión documental está adelantando acciones con la finalidad de elaborar el Plan Institucional de Archivos (PINAR) del Ministerio del Deporte, razón por la cual se aclara que el documento enviado como soporte corresponde tan solo a una versión preliminar por cuanto aún no ha sido aprobado por la instancia correspondiente, no obstante, en la última sesión ordinaria del Comité Institucional de Gestión Desempeño del 2020 a realizarse el día 22 de diciembre de 2020, se presentará oficialmente el plan Institucional en mención, indicando el cronograma y los responsables de ejecutar las actividades planteadas, dando cumplimiento a los criterios establecidos en el Modelo Operativo de MIPG Versión 3 para la política de planeación institucional y se tendrá en cuenta igualmente sus observaciones”.

Análisis OCI: El Plan Institucional de Archivos PINAR de COLDEPORTES publicado en la pagina web y el remitido por la OAP como soporte para el seguimiento, mantienen los mismos criterios verificados en la observación, por lo cual esta se mantiene en los mismos términos del informe preliminar.

Recomendaciones Específicas:

- Se recomienda tomar como acción de mejora dentro del Plan de mejoramiento para la presente observación, las acciones que se vienen desarrollando y la que indican en la réplica en desarrollo de la formulación del PINAR del Ministerio del Deporte.
- Formular el Plan Institucional de Archivo para el Ministerio de Acuerdo al Decreto 1670 del 12-sep-19 Estructura Ministerio del Deporte, publicarse, socializarse y hacer seguimiento a su cumplimiento, Decreto 1080 de 2015 Artículo y directrices del Archivo General de la Nación.

O – BS – 02 – 2020: Plan Anual de Adquisiciones

Dentro del Plan Anual de Adquisiciones, no se evidencia el consolidado de los bienes y servicios a adquirir, no se identifica el valor de los bienes y servicios, no se evidencia el cronograma para la elaboración y actualización del Plan Anual de Adquisiciones y no se identifica el responsable de la adquisición. De continuar con esta situación se puede llegar a incumplir lo establecido en la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones expedido por la Agencia Estatal Colombia Compra Eficiente que indica: “Para identificar y justificar el valor total de recursos requeridos por la entidad para compras y contratación: Como referente inicial para evaluar el nivel de ejecución del presupuesto”: “Para pronosticar la demanda de bienes y servicios de la entidad durante el año referido en el Plan”. Así como el Numeral 01 Preparación del equipo “(…) Así mismo, Colombia Compra Eficiente recomienda la elaboración de un cronograma de actividades que muestre en detalle las etapas de planeación y diligenciamiento del Plan Anual de Adquisiciones al interior de la entidad estatal, especificando las actividades coordinadas por el funcionario encargado y señalando el tiempo requerido para cada una de ellas. Subrayado fuera de texto

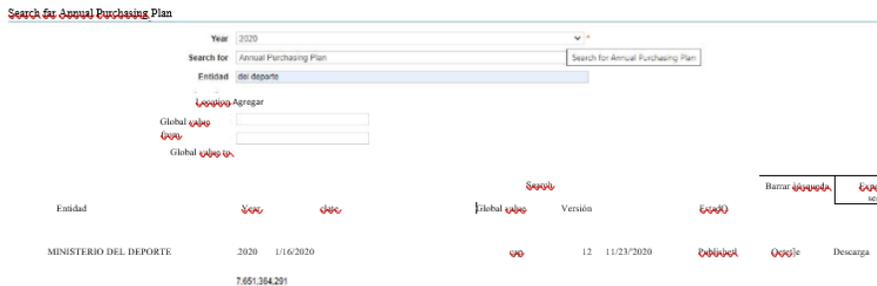
Réplica:

- Réplica a O-BS- 02 - 2020:

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 6 de 7
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

En atención a la observación respecto al Plan Anual de Adquisiciones, se desvirtúa lo identificado por el auditor toda vez que el Plan si cumple con lo dispuesto por la Guía de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones, prueba de ello se remite el link en el que se puede consultar el Plan Anual de Adquisiciones 2020 vigente a la fecha <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country>), el cual se encuentra debidamente publicado en la plataforma SECOP II y actualizado conforme a las necesidades de cada una de las áreas de la Entidad, encontrándonos a la fecha en su versión No 12 , tal y como se evidencia a continuación.

3



Entidad	Year	Version	Fecha	Acciones
MINISTERIO DEL DEPORTE	2020	12	11/23/2020	Selec, Borrar, Descarga

Asimismo, se anexa el archivo descargable de este link, el cual contiene la relación y el detalle de cada uno de los bienes y servicios a adquirir, el valor de los mismos y demás información que exige el formato dispuesto por la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente para para tal fin.”

Análisis OCI Consultado el link <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country>) se evidencia que el Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio del Deporte, el cual una vez analizado cumple con todos los aspectos establecidos en la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones expedido por la Agencia Estatal Colombia Compra Eficiente, por lo cual se levanta la presente Observación.

Es necesario aclarar que la observación evidenciada por el Auditor, se basa en la información enviada por la OAP, por lo cual la OCI insta a que al remitir la información requerida en los seguimientos normativos o Auditoria Internas se aporte de forma completa y veraz con el fin de no llegar a incumplir la Guía de Auditoria Basada en riesgos de 2020 Numeral 2.3.2. “Solicitud de la información (...) Contar con información suficiente y confiable, luego de ser recopilada y documentada, le permitirá a un supervisor, un auditor interno o un asesor externo que adelante los pasos y las pruebas escritas en los papeles de trabajo encontrar los mismos resultados y llegar a las mismas conclusiones que los auditores internos que realizaron el trabajo inicialmente”.

4. CONCLUSION(ES):

En desarrollo del seguimiento al Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG y FURAG en el periodo comprendido 07 de julio al 31 octubre de 2020, se evidenciaron dos (2) observaciones, concluyendo que la Observación O – GD – 01 – 2020 se mantiene mientras que la Observación O – BS – 02 – 2020.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 7 de 7
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

5. RECOMENDACIÓN(ES) GENERAL(ES):

- Articular con las instancias necesarias para la formulación en cumplimiento al Decreto Nacional No. 1080 de 2015 Artículo y directrices del Archivo General de la Nación.
- Suministrar la información para los seguimientos en forma suficiente, confiable y oportuna, con el fin de no generar reprocesos en desarrollo de los seguimientos normativos y auditorías internas.
- Continuar con la gestión de los planes de mejoramiento suscritos.

Teniendo en cuenta el contenido del presente informe y en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento Informe de Seguimiento Normativo SG-PD-005, se solicita la elaboración del plan de mejoramiento, en el módulo Mejora de la Plataforma Isolucion, a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, igualmente se hace saber que el plazo máximo para el cierre de cada observación es de tres (3) meses

Memorando Remisorio formado por:

James Lizarazo Barbosa
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: *Amina Astrid Carabaño Plazas – Profesional Contratista OCI*
Revisó: *Andrés Galvis Pineda – Profesional Especializado OCI*